



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE CONJUECES
VEITINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	Actuación	Actuación	Conjuez Ponente
08001-23-33-000-2015-00864-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Carlos Martelo Maldonado	Nación- Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22/11/2022	Auto Fija Audiencia Inicial a las partes a las 09 de diciembre de 2022 a las 2:30 pm -	Elkin Alberto Santodomingo Guerrero
08001-23-33-000-2016-00334-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Oscar Eliecer Wilches Donado	Nación- Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22/11/2022	Auto Requiere al Director Ejecutivo de Administración Judicial – Seccional Barranquilla – Por Secretaria líbrense los oficios	Elkin Alberto Santodomingo Guerrero
08001-23-33-000-2013-00598-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Vicente Orejarena Parra	Nación- Fiscalía General De La Nación	09/11/2022	Auto Corre Traslado Para Alegar	Elkin Alberto Santodomingo Guerrero
08-001-23-33-000-2019-00586-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Enrique Hernández Gámez	Nación- Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22/11/2022	Auto Admite Demanda – Notifíquese a las Partes	Ronald Vásquez García
08-001-23-33-000-2019-00695-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Néstor Armando de León Llanos	Nación- Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	22/11/2022	Auto Admite Demanda – Notifíquese a las Partes	Ronald Vásquez García

LOS AUTOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE LINK: [AUTOS](#)

**GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA **VEITINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE CONJUECES**

VEITINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [p](#), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaría General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.